



Resolución No. 25 9 1

2 7 AGO, 2010)

"Por la cual se adopta el Manual de Inspeccción, Vigilancia y Control sobre Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera y en periodo de prueba"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el Articulo 12 de la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que la Carta Iberoamericana de la Función Pública de 2003, ratificada por Colombia, establece los principios rectores de todo sistema de función pública.

Que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional. En este sentido, debe velar por la aplicación correcta de los procedimientos de evaluación del desempeño de los empleados de carrera y en período de prueba.

Que la Constitución Política de Colombia en su articulo 125 establece el uso de la evaluación del desempeño laboral, como fundamento de ingreso, ascenso, permanencia y retiro en la carrera administrativa.

Que las entidades y los responsables de evaluar están obligados a evaluar y calificar a los empleados de carrera administrativa y en período de prueba, con base en parámetros previamente establecidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADOPCIÓN. Adoptar el Manual de Inspección, Vigilancia y Control sobre la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba, el cual constituye el instrumento que permite a la CNSC verificar la aplicación y el cumplimiento de las normas sobre evaluación del desempeño laboral de los sistemas propios de las entidades o del Sistema Tipo diseñado por la Comisión.

ARTÍCULO 2º, FINALIDAD DEL MANUAL: El Manual de Inspección, Vigilancia y Control sobre la Evaluación del Desempeño Laboral tiene como finalidad asegurar que las entidades del sector público apliquen los componentes e instrumentos de evaluación enmarcados en la norma los cuales deben impactar en el mejoramiento institucional e individual del servidor público de carrera administrativa y en período de prueba.

ARTÍCULO 3º. El Manual de Inspección, Vigilancia y Control sobre la Evaluación del Desempeño Laboral hace parte integral de la presente Resolución, y podrá ser modificado con el fin de mantener actualizado el procedimiento de inspección, vigilancia y control. ARTÍCULO 4º. VIGENCIA: La presente Resolución fue aprobada en sesión de Comisión de fecha 19 Agosto de 2010, y rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 2 7 AGO. 2010

JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA Presidente

Proyectó Equipo EDL Responsable Proceso: Edna Patricia Ortega C. Revisó: Ana Esperanza Castro Jaimes

